

Resolucion del Rey, de los que deven ser comprendidos en el Repartimiento del Comboy que se apresó a los Ingleses

Haviendo dado cuenta al Rey de las representaciones que V.E. me dirigió en 6. y 17. de Octubre del año proximo pasado sobre las dudas que ofrecia el Repartimiento del valor del Comboy apresado por la Esquadra Combinada de V.E. en 3. de Agosto anterior, tanto por no haverse hallado al apresamiento diferentes vagales de ella por separacion arriuada, y otros motivos; como por el modo en que han de entrar a la distribucion los de S. M. C. ^{ma} conformandose S. M. con lo que en este asunto ha consultado el Consejo Pleno de Guerra de acuerdo con sus **J**ificales: Se ha servido declarar que todos los Buques que salieron a la

Esquadra conuinada al Mando de V. E. con
inclusion de los que se separaron por or̃n, averia,
o temporal, y los cinco que cruzaban al O., o la
Embocadura del Estrecho, deuen ser participes en
la distribucion del Comboy apresado. Pero q.
el Nauio el Serio, y de mas que quedaron en
Carena, o ^{otra} raxon en el Puerto, no deuen ser in-
cluidos en el repartimiento; y que este deve he-
cerse entre Españoles y Franceses segun el num.
respectivo de Nauios conforme al Conuenio echo
para la Union de la Esquadra conuinada al
Mando del Conde de Orvillers: Esto es, que el
valor de las presas que se hicieron despues de
su incorporacion se dividiria en cinco partes,
de las quales 3. correspondieran a la Esquadra
Francesa compuesta de 30. Nauios, y dos a la
Española que devia contar de 20. a las or̃n.
de D.ⁿ Crisouel Gaston.

Ha de mas ha declarado el Rey que los

vageles del estado de V. E. participes del
liquido importante del Combuy, lo sea tam-
bien de las Presas que hicieron los 5. destacados
ala Boca occidental del Estrecho de Gibraltar;
Y de orn. de S. M. lo participo a V. E. para su
noticia, y de los interesados en este Repartim.^{to}
y afin de que la comuniqué ala Junta de
ese Departamento para su Gobierno. Dijo
que. a V. E. m. a. s. El Pardo 13. de Enero de
1781. El Marques Gonzalez de Martel
D. J. M. Luis de Cordona



